

# ESPOSICION

DEL

Cabildo Catedral de Cuy

À LAS CORTES

con motivo de la memoria sobre supresion de  
diezmos que leyó en las mismas el Esc.<sup>mo</sup> Sr.  
Secretario del Despacho universal de  
Hacienda en sesion de 21 de  
febrero de 1837.



**SANTIAGO:**

—••••••••••••••••••••—  
IMPRESA DE LA V. É H. DE COMPAÑEL,

EL MISMO AÑO.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY

1950

1951

1952

1953



## SOBERANO

### *Congreso Nacional.*

**E**l Cabildo de Tuy invitado á manifestar las ventajas ó perjuicios que en su concepto debe acarrear la egecucion del plan contenido en la memoria que el Señor Secretario del Despacho de Hacienda leyó ante esa augusta Asamblea en 21 de febrero último sobre supresion de diezmos, siente amargamente hallar que esta medida, alagüeña cuando mas para el vulgo indiscreto que suele siempre rendirse á las primeras impresiones, si se adopta en la general estenuacion en que yace hoy la riqueza española, no puede producir otro efecto que la ruina de las clases, personas y objetos cuya subsistencia formaban los productos de la institucion que trata de abolirse. Es esto de suyo tan perceptible, que las lisongeras promesas de indemnizar consignadas en la memoria, lejos de parecer dictadas por la sinceridad y por un maduro escamen de la situacion del país, parecen por el contrario ó un estímulo puramente seductor y

aun alarmante, ó una teoría concebida sin el menor miramiento á la imposibilidad óvia de la egecucion.

El Señor Ministro sienta desde luego sobre los vicios que dice tener el diezmo la necesidad de suprimirle: pensamiento no tan sólido como parece considerarlo S. E.; porque si todo lo que tiene vicios hubiera siempre de suprimirse, apenas se hallaría en lo humano institucion alguna que debiese subsistir. La politica enseña que en ciertas circunstancias es indispensable la conservacion de muchas cosas que adolecen de vicios, como sucede cuando de la destruccion de ellas se han de seguir males de mayor entidad y trascendencia. Sobreponerse á este miramiento justisimo fuera egercer una administracion tiránica, y no apreciar en nada la felicidad del pueblo, supremo norte de todo buen gobierno. Segun estos principios juzga el Cabildo esponente que no se está, al menos por ahora, en el caso de abolir el diezmo, aunque realmente tubiese los vicios que tanto se ponderan.

Desenvolviendolos el Señor Ministro en la memoria, dá principio encareciendo la enormidad de la suma, sin hacerse cargo que esta enormidad solo es ideal é hipotetica, y que si en algun tiempo ha sido tal vez efectiva, mucho ha que dejó de serlo. S. E. mismo para haber de probarla, se vé precisado á fundarse en la hipotesi de que el diezmo se pagase con ecsactitud: faltando pues esta como real-

mente falta hasta el punto que nadie desconoce, según se confiesa en varios lugares de la citada memoria, resulta por consecuencia forzosa no haber en el día semejante enormidad y que este vicio primero y principal de los que se enumeran en aquella, ningún influjo puede tener en la adopción de la medida verdaderamente gigantesca que quiere tomarse. Los demás, que sin este pierden casi toda su gravedad, son fácilmente corregibles, y siéndolo no hay por qué emplear en este asunto el sistema de destrucción que presenta la memoria como necesario. Para afirmar esto hay un fundamento de innegable solidez en solo reflexionar que por más que se discurra no se hallará un impuesto menos oneroso que el que se conoce bajo el nombre de diezmo, si es que ha de sufragar á tantas y tan grandiosas atenciones como las que con él se cubren. En efecto: no pudiendo éstas abandonarse, y siendo por su naturaleza muy costosas, exigen recursos de consideración, cuyo desprendimiento siempre se hace con amargura. Pero ¿será más suave el que se propone para suplemento de aquél como resultado de las más serias y prolijas meditaciones? Esta es la dificultad de que fuera bueno se ocupase más el autor de la memoria á la luz clara que suministra la experiencia.

Para ello conviene tener presente que los labradores bastante sagaces para conocer lo que les interesa y lo que les daña, no esqui-

van confesar que el diezmo jamas empobreció á nadie; y hay pruebas irrecusables que no solo acreditan esto, sino tambien lo muy inexacto que es decir que aquel impuesto gravaba los productos de la agricultura en mas de un 40 por ciento. En tiempos mas felices cuando se dieztaba con mayor puntualidad de la que hoy se observa por un efecto natural de la desmoralizacion, se hacian frecuentemente contratos de foro en que los enfiteutas se obligaban gustosos al pago de la pension anual del quinto, que equivale á dos diezmos mas, sobre el que se daba á la Iglesia. Registrense los archivos, y se hallará una multitud de estos egemplares. Hoy mismo cualquiera que tenga propiedades, si quisiere ceder el dominio útil de ellas, encontrará cuantos labradores quiera que á porfia las solicitarán por el mismo canon. Y esto que es un hecho ¿como puede componerse con lo que dice la memoria del enorme gravamen del diezmo? ¿Tan torpes habian de ser los labradores que entrasen en tan ruinosos contratos? Si un diezmo, solo, grava en mas del 40 p<sup>o</sup>/<sub>o</sub> ¿en cuanto gravarán tres?

Bueno fuera que dejandonos de prevenciones buscáramos el acierto con mas lisura y sencillez: hallaríamos entonces que aun cuando el diezmo fuese lo que suena, aun cuando se observara generalmente lo que dice la memoria sobre hacerse la cobranza en las eras y al tiempo de las cosechas, lo cual

sucede en solos aquellos pueblos donde los vecinos concurren á majar y limpiar sus frutos en una era comun, no hace esto la desgracia del labrador, ni de aquí procede el atraso de la agricultura. ¿Tan atrasada se halla ésta en el suelo ingrato de Inglaterra donde se paga el diezmo con mas religiosidad que en España? ¿Está acaso mas floreciente en Francia desde la época revolucionaria en que se suprimió este impuesto, de lo que estaba en el reinado de Enrique 4.º, en el de Luis 14 y en otras épocas analogas? No por cierto. Luego es visto que no dimana del diezmo el mal que se deplora. Busquese de buena fé su origen, y se hallará en otras muchas causas de mortal influencia, que parece se olvidan de intento, para hacer que recaiga toda la odiosidad sobre esta institucion antiquísima, à fin de que parezca mas justificable su abolicion. Se suprimió el diezmo en Portugal, y desde entonces á costa de Portugal mismo vió el labrador español en varias provincias recompensados sus sudores por medio de la cuantiosa salida de frutos para aquel país. No haya estraccion, y se verá luego que progresos hace la agricultura, aunque el labrador reuna en sus trojes la porcion con que pagaba el diezmo. Bien palpable es esta observacion en diversas provincias del centro de la peninsula con respecto á los granos, así como en algunas del norte en órden á los vinos; pues en muchos años se ven los cosecheros

sin saber que hacer de estos frutos, siendoles antes gravosa que útil la abundancia de ellos por la dificultad ó por la imposibilidad de darles salida. ¿A que fin, pues, atribuir al diezmo un efecto, que con él y sin él puede experimentarse, y se experimentó siempre mas ó menos, segun el mayor ó menor influjo de sus verdaderas causas?

Si á vista de tan irrefragables demostraciones es un despropósito encarecer la enormidad de la suma decimal, no lo es menos para hacer valer la pretendida inhumanidad de su cobranza, decir como falsamente se dice, que aunque el gobierno suele remitir á los pueblos una parte y á veces el todo de las contribuciones cuando sucede arruinarse las cosechas, el diezmo nunca se perdona. ¡Atroz injuria! ¿Pues que? ¿No se mengua naturalmente el diezmo á proporcion que son menguadas las cosechas? ¿No desaparece del todo si estas se arruinan? Mas prescindiendo aun de esto que patentiza lo inconsiderado, cuando menos, de semejante asercion; ¡pobres labradores, si los perceptores de diezmos fuesen todos tan exigentes como la Hacienda pública respecto de las contribuciones! Al Cabildo de Tuy nada le interesa hacer la apología de su conducta en esta parte; pero tiene sobrado derecho para repeler una proposicion tan calumniosa. ¿Con quanto mas fundamento deberán quejarse de ella los beneméritos párrocos, que observando mas de cerca las necesidades de sus feligreses, tienen

con ellos todo el miramiento que inspira la humanidad, perdonando á cada paso lo que segun rigor de derecho podian exigir, y repartiendõ con una mano entre los desgraciados lo que con la otra recibieron de los demas? Triste es tener que oir de boca del gobierno mismo un aserto tan ofensivo, que millares de pruebas prácticas convencen de enteramente gratuito, al menos por la parte que mira al clero, y triste es tambien sobre todo encarecimiento el ver que á esta clase hagan por el mismo respecto mas justicia las naciones estrangeras.

No es mas feliz ni exacto el autor de la memoria cuando al tratar de las desigualdades mienta lo arbitraria que dice ser la cobranza de este impuesto. «Pendiendo de la costumbre » (son sus palabras) la cuota y los frutos » que deben pagarla, el gravamen queda á » arbitrio de los interesados en el diezmo, tan- » to en la cantidad, como en la designación » de las especies que han de someterse al im- » puesto.»

No se necesita la grande ilustracion que distingue al Congreso, basta la simple inteligencia del hombre menos instruido para reconocer la repugnancia que envuelve este periodo á todas luces falso y contradictorio. Si la cuota y los frutos penden de la costumbre, ¿donde está esa arbitrariedad de los perceptores? ¿Es acaso compatible la una con la otra? ¿Cuán ciego es el prurito que se observa en la memoria contra aquella malhadada institucion,

cuando á trueque de hacerla odiosa no se repara en tan crasos desaciertos!

Si pues por lo que va espuesto y por otras muchas razones que solo ignora el que de propósito las desatiende, no es el diezmo lo que se quiere que parezca: si el labrador criado como todos sus ascendientes en la costumbre de pagarle satisface este deber del modo mas suave que puede imaginarse; y si en medio de esto se provee con su producto al derecho de justicia que tienen los partícipes legos acreedores en su razon á un capital inmenso y al sostenimiento del culto nacional y sus ministros: si de esta fuente salen copiosos recursos por tan varios canales para subvenir á las atenciones del Estado que pesan sobre la Hacienda como es notorio; y si con sus rendimientos se mantienen tantos institutos de la mayor importancia así de instruccion pública como de beneficencia, sin otras utilidades que no son menos couocidas, ¿será prudente sustituirle por otra clase de contribucion, que, cualquiera que ella sea, se recibirá sin duda con mucha mas violencia, aunque su importe efectivo ascienda á menor suma? Este podría ser un problema difícil, á no hallarse ya resuelto por la ilustracion que produce la fuerza misma de los hechos. Cuando 200 millones pedidos á la Nacion, é impuestos no á la clase agricultora, sino á todas las del Estado, y en su mayor parte á las que no pagan diezmos, produjo y producirá tantas

reclamaciones como es natural en un pueblo miserable y sin estadística, y no sabemos aun cuando llegará á hacerse efectivo su total, apesar de los apremios conminaciones y embargos que para ello se han empleado, no obstante haberse pedido por sola una vez, en calidad de empréstito reintegrable con un rédito de 5 p<sup>o</sup>/<sub>o</sub> y admisible en pago de contribuciones que habrá de suceder cuando en lugar del diezmo se exija como verdadero impuesto perpetuo el doble ó triple de aquella cantidad, que será preciso, si se han de cubrir los objetos á que con aquél se sufragaba, y esto sin minorarse los demas gravámenes que bajo tantos nombres y por tan raros como nunca vistos caminos han ido reduciendo á la nulidad la riqueza nacional? Formense como se quiera planes de economía: de esta ciencia cuyos principios se dice en la memoria ser tan conocidos: ellos en la egecucion dejarán de corresponder segun costumbre á las miras que manifiestan tener sus autores, mientras que la situacion del pais no compruebe al mismo tiempo su oportunidad.

Nos presenta el Señor Ministro de Hacienda como digno de imitarse el egeemplo que dió en Portugal el Duque de Palmela decidiendose por la supresion del diezmo en aquel reino, en medio de ser hombre poco amigo de innovaciones que no produzcan bienes efectivos. No dice S. E. cuales son las ventajas conseguidas con el ensayo, y pudiera hacerlo breve-

mente para escitar algun tanto la emulacion española; mas apesar de este silencio bien sabido es que sin haberse mejorado la suerte de la agricultura, los partícipes de diezmos quedaron y están sumidos en la miseria, y con ellos todos los obgetos cuya conservacion dependía del mismo ramo. Y es de advertir por lo tocante al clero que aquel Ministro tratando á los párrocos de su nacion con mas humanidad de la que se muestra en la memoria ácia los de ésta, les ha conservado en el goce de los predios rústicos, conocidos acá con el nombre de Iglesias ó diestrales. Un resultado igual desde luego se consigue en España sin grandes luces económicas; pues con solo el decreto de abolicion hay lo suficiente. Si ésta fuese, que no es de presumir, la tendencia de la memoria, en vano se esforzarían los verdaderos amantes del bien público en combatir sus fragiles principios; por que aun demostrado lo imposible de la indemnizacion que se ofrece, quedaban á salvo los grandes males, ó sean los bienes efectivos que obtuvo la nacion portuguesa con la medida que tomó el Señor Duque de Palmela.

A España salió repetidas veces muy caro el ensayo de teorías alagüeñas, por no estar de acuerdo con las circunstancias del país: y bien puede asegurarse que la de que se trata con tanto calor, será por igual razon de las mas funestas, si desgraciadamente llega á encontrar simpatía bastante en el augusto Con-

greso nacional. Pero que? ¿Esta respetable asamblea que tantas pruebas ha dado de circunspeccion y sensatez, tendrá la debilidad de dejarse llevar hasta el punto de convenir en que se egecute un proyecto tan inoportuno? No es esto en verdad lo que promete el delicado tino que caracteriza los pasos de su carrera legislativa. Su magestuosa marcha no temerá por cierto esa nueva guerra civil que se dice nos conduciría á la desorganizacion mas espantosa: vaticinio tan infundado como otros muchos de igual origen, y solo útil para dar al terror toda la fatal influencia de que es susceptible. Y ¿quien no conoce es mucho mas de temer que una medida como la supresion de que se trata, sobre manera funesta en sus efectos inmediatos, lo sea mucho mas en las consecuencias naturales de éstos? La guerra civil que devora este suelo hubiera ya llegado tal vez á su término, á no haberse robustecido las filas contrarias con un sin numero de victimas de la injusticia. Y ¿que hay en este mal, que pueda sorprender al que conoce los resortes que hacen girar ya en una direccion ya en otra al corazon humano? No es pátria, dice un célebre escritor moderno, aquella donde se vive bajo la opresion sin esperanza de ver uno el fin de sus trabajos: y si bien es cierto que un ciudadano debe participar de las calamidades pasageras que sufren los demas, tambien lo es que puede abandonar su sociedad luego que ve y siente que ésta

le niega las ventajas que debía prometerse. Y bajo estos principios tomados de la naturaleza misma del hombre ¿no es bien de temer que el plan de la memoria pernicioso á los partícipes de diezmos, cuya subsistencia compromete y arriesga por lo menos á la mas azarosa incertidumbre, funesto para las clases menesterosas que percibian de aquellos el socorro que imploraban en sus necesidades, y ominoso para todos los ciudadanos contribuyentes sobre quienes tiene que recaer un esorbitante impuesto muy superior á lo que permite su actual estado de decadencia, eternice la desastrosa guerra que lloramos, aumentando considerablemente los elementos que la han conservado hasta ahora? Una breve reflexion sobre la parte concerniente al clero, y en su vista juzguese con imparcialidad acerca de los demas puntos de la memoria enlazados todos con este.

Desde que España sacudió el yugo mahometano jamas se vió el culto y sus ministros en el peligro que hoy les amaga. Por el proyecto referido de supresion, al paso que se les despoja del fondo principal de que derivaba su subsistencia, se propone para indemnizarles un medio no solo desusado, sino tambien muy propio para irritar al pueblo, abrumado ya bajo el enorme peso de tantos gravámenes. Cuando era justo que lo que legitimamente poseen las Iglesias esento de los tan ponderados vicios del diezmo, se las dejase para tomarlo en cuenta de la asignacion que se

ofrezca en el arreglo, trata de arrancarselas tambien inhumanamente, de modo que el clero, en daño de quien parece concebida la memoria, quede desposeido de todo cuanto tenía bajo el amparo de la ley. Semejante paso envuelve una animosidad cruel que no es posible disfrazar, cualesquiera que sean las garantías á cuya sombra se oculte, porque la frivolidad de éstas no puede ya ser dudosa á la luz de tantos desengaños. Y verdaderamente ¿cómo se justifica este segundo despojo? ¿No confiesa el Señor Ministro que el clero debe ser indemnizado de los perjuicios consiguientes á la supresion del diezmo con no menos justicia que los demas partícipes? ¿A que fin, pues, se intenta reintegrar á otros con las fincas que son del clero mismo? ¿Que misterio encierra el hacer que la subsistencia de esta clase, que tantos sacrificios tiene hecho constantemente por el bien de la pátria, sea la mas precaria? El Cabildo que representa no puede resolverse á creer que el asunto del dia sea colocar al clero en una posicion en que venga á perecer vilipendiado en la miseria; pero cree si, que este debe ser por necesidad el resultado; pues querer que las juntas de partido y las Diputaciones provinciales hallen arbitrios con que hacer efectiva la subsistencia del culto y sus ministros, es en las deplorables circunstancias del pueblo lo mismo que querer se encuentren peces en las selvas, ó jabalíes en las ondas.

Inesacta y mezquina la sociedad economica

dé esa capital cuya memoria parece haber adoptado en mucha parte el ministerio para hacer sobre las mismas bases su iniciativa que llama intelectual, aun saca en sus errados calculos que para el clero y culto reformado se necesitan 230 millones. ¿A cuánto mas ascenderá esta suma, si los pueblos de la península no son 150 como ella cuenta, sino mas de 210, segun dijo á las Cortes la comision eclesiástica en 1821, y si se tiene ademas en consideracion que muchos de ellos requieren para el pasto espiritual dos, tres, cuatro y mas párrocos? Pero supongamos por un momento que son solos 230 millones cuanto se necesita para la menguada dotacion que se señale al clero. Para cesigir esta suma, para hacer efectiva esta contribucion nueva tan enorme ¿que agitacion no se causaría en el pueblo? Si son tantas aun las quejas que hay con motivo del último empréstito, si no se ha satisfecho todavia su tercera parte como dice el Señor Mendizabal en la Real órden de 31 de marzo proesimo, apesar de haberse repartido al clero una cuota tan crecida de dicha anticipacion (la cual será sin duda la que se haya aprontado con mayor puntualidad) ¿que puede esperarse cuando se pidan no 200, sino 230 millones, todos á solo el pueblo, sin contar con auxilio alguno por parte del estado eclesiástico? ¿Como se desconoce lo mucho que se resentirían todos los manantiales de la riqueza pública con tamaña sobrecarga? Esto si que

fuera ocasionar una nueva guerra civil mas verosimil á todas luces que la otra con que parece se trata de intimidar al Congreso, para que crea necesario adoptar el antipolítico y antieconomico plan de la memoria.

Con harto dolor ha visto todo el mundo como sin ventaja sensible para esta pátria desventurada, sin cubrirse sus verdaderas y mas urgentes necesidades, antes bien aumentando de una manera espantosa los descubiertos de todo género, desaparecieron como el humo riquezas que se decían inmensas, minas que se llamaban inagotables, al paso mismo que sus antiguos poseedores se hallan poco menos que muriendo de hambre. Por éstos y semejantes desaciertos gime el pueblo sin poder respirar en medio de inauditas estorsiones. Un paso mas, y la desesperacion llegada entonces á su colmo, hará en pos de los mas ricos capitales que ya huyeron, salgan los que quedan á buscar su seguridad lejos de un suelo donde toda riqueza parece destinada al aniquilamiento. Estos males se evitarían en tiempo, si el pueblo tuviese bastante discreccion para poder preverlos. Pero por desdicha se le alaga con la supresion del diezmo sin poner á su vista las funestas consecuencias de este aparente beneficio. Por fruto de una táctica tan capciosa, no será extraño haya hombres irreflexivos que servilmente adictos á la causa misma de sus desgracias, apoyen lo que mas bien ilustrados se abstendrían de apoyar.

Antes de circularse la famosa memoria que motiva esta esposicion, indicaba la buena fé que el gobierno enterado con la mayor exactitud posible de la suma necesaria para la dotacion del culto y sus ministros, que el Estado debe sostener, hiciera la division del presupuesto general entre las provincias de la monarquía, y mandara en seguida á las Diputaciones verificar entre los distritos judiciales de su comprension el dividendo correspondiente, para que notificandose despues á todas las Capitales de partido, supiese cada uno de estos la parte con que sin ayuda del clero tendría que contribuir anualmente, ademas del recargo que en los demas impuestos le cupiese como indispensable para indennizar á la hacienda pública del desfalco que debe sentir por la estincion de las rentas decimales: desfalco que se dice ser como de 55 millones; pero que segun los mejores datos supera en mucho á dicha cantidad. Estas noticias debían circularse tambien al lado de la memoria y estamparse con ella en los boletines oficiales, á fin de que los pueblos comparando entonces la enormidad y la desigualdad y la arbitrariedad y la inhumanidad y todo lo que quiera decirse del diezmo, con lo suave y llevadero de la contribucion que se le subrroga, pudiesen con vista de estos indispensables datos manifestar de un modo racional su preferencia entre dichos dos obgetos. El prescindir de esto es alucinar, presentando el plan concebido por la parte que

se ofrece alagüeno, y ocultando el horrible aspecto que tiene por el reverso, á fin de obtener por este medio una aprobacion ciega, cuyos tristes resultados no se toquen hasta despues de hecho el mal entre la desesperacion de un arrepentimiento tardío.

Representantes dignísimos de esta nacion desgraciada: al borde están ya del precipicio los infelices españoles que victimas hace tanto tiempo de la pasion mas enemiga de su dicha, en vez del término que á la faz de toda Europa se les prometió de la fatal lucha que desgarrá las entrañas de su pátria, solo han visto hasta ahora ensayos sobre ensayos á cual mas tremendo, sin haber llegado ni saberse aun cuando llegarán á conseguir el suspirado obgeto de tantos y tan penosos sacrificios hechos todos inutilmente. No quiera el Cielo que vuestra sabiduría adopte el proyecto que se traza en la memoria, en ese documento tan lleno de inexactitud, de contradiciones é inconsecuencias, creyendo acaso que la voluntad general se ha declarado contra la écsistencia del diezmo como gratuitamente se dice en aquella. Si se observan muchas defraudaciones, este es un mal que trasciende á todos los impuestos, de cuyo pago, por el estado de relajacion en que se hallan las costumbres, procura siempre dispensarse el que puede, ocultando unos sus capitales ó sus ganancias para figurar menos en los repartos de contribuciones, introduciendo otros por alto lo que necesitan del extranjero para

ecsimirse de satisfacer los derechos de entrada, minorando otros el precio de las enagenaciones que contratan para reducir tambien el gravamen impuesto sobre las ventas, á cuyo tenor sucede en todo lo demas en que hay que sacrificar intereses. La costosa existencia de un respetable cuerpo de carabineros de tierra y guarda-costas, y las innumerables causas de contrabando que se forman todos los dias ¿que otra cosa nos dan á entender mas que la propension natural que inclina al hombre á desprenderse de sus intereses lo menos que le sea posible? Así, pues, como los fraudes que se cometen contra el puntual pago de derechos y contribuciones no prueban un pronunciamiento directo contra la institucion de aquellos y de éstas capaz de hacer que se supriman, no hay por que formar otro juicio de las ocultaciones con que se cercena el pago del diezmo. Ellas no podrán evitarse del todo si se quiere; pero se podrán minorar sin duda alguna de tal suerte, que desaparezca el peligro que tanta ansiedad parece causar al Señor Ministro de que se arruinen los interesados en aquél, cuyo derecho se apoya, como dice S. E., en la justicia en la humanidad y en la religion.

Mejoradas las circunstancias, reparada la miseria á que nos vemos reducidos, formada una estadística de la riqueza medianamente arreglada, podrá tal vez llegar un dia en que de acuerdo con la autoridad eclesiastica sea factible para simplificar el sistema de hacienda

la supresion de los diezmos, estableciendo previamente un medio seguro con que cubrir las grandes atenciones á que están destinados. Pero aquel dia no es hoy y todavia se halla á una distancia incalculable, salvo para las miras de aquellos que quisieran verlo todo arruinado y que á tan desastroso fin se marchase sin reflexion y precipitadamente.

Por tanto el Cabildo de Tuy contribuyendo de su parte al prudente y maduro ecsamen de un punto tan grave y trascendental, usando de la justa libertad que la ley le concede, y correspondiendo á los maternales deseos de S. M. la Reina gobernadora manifestados en su Real órden de 7 de marzo procsimo, se cree obligado á elevar á las Córtes esta reverente esposicion, consignando en ella algunas de las muchas y muy poderosas razones que desaconsejan altamente la supresion del diezmo, las cuales si ahora no fuesen atendidas, harían sentir aunque tarde su importancia, que no podría menos de justificar el tiempo. En atencion á ellas

Suplúa al soberano Congreso Nacional: 1.º Que reconociendo lo inoportuno, injusto y opresivo de aquel proyecto, tenga á bien negarle su aprobacion: 2.º Que á fin de que se sostenga el culto, no perezca el clero, no se desatiendan las obligaciones que el Estado contrajo con los patícipes legos, ni sufra detrimento en sus ingresos la hacienda pública, mediante que los dueños actuales de las tier-

ras las han adquirido con la baja del capital correspondiente á la pension del diezmo y sugetas por lo mismo á esta carga, se evite por los medios que indicare la prudencia el fraude que se nota en su pago regularizando este de un modo equitativo, y proveyendo despues que las autoridades presten francamente su amparo, así á los perceptores eclesiásticos como á los legos cuyo derecho aparezca ser legítimo, á fin de que los contribuyentes no se tomen la licencia de traspasar los justos límites que se les demarquen. Y ultimamente que si aun regularizado el pago del diezmo resulta mas gravada la agricultura que los demas agentes de la riqueza nacional, se la alivie del peso de otras contribuciones, pero en términos que sin perder de vista la mayoría de sus productos sobre los de las demas industrias, se facilite la posible nivelacion entre ellas, con lo cual deberán cesar de todo punto esos clamores que sirven de pretesto á la estincion que tan erradamente se dice necesaria.

Así lo espera el Cabildo de Tuy de la justificada ilustracion y acrisolado buen espíritu de las Córtes, á quienes no se oculta ser esto lo que ecsige la razon, la conveniencia pública, el imperio de las circunstancias y las sugeriones de la sana política en la actual situacion de los españoles. Por este medio, sin causar el enorme trastorno que fuera consiguiente á la adopcion del proyecto contenido en la memoria, se respetarán con sinceridad

los derechos que deben serlo, y no se dará lugar á que aumentandose hasta lo infinito el numero ya harto crecido de los descontentos, llegue la guerra civil á punto de hacerse inverosímil ó imposible su feliz terminacion. Tuy nuestro Cabildo ordinario de 21 de Abril de 1837.—Soberano Congreso Nacional—*José García Benito*, Presidente.—*Santiago Luis Cajide Taboada*.—De acuerdo de los Sres. Presidente y Cabildo de la S. I. C. de Tuy.—*Manuel Martín Santos* Can.º Maesc.<sup>a</sup>

1870  
1871  
1872  
1873  
1874  
1875  
1876  
1877  
1878  
1879  
1880  
1881  
1882  
1883  
1884  
1885  
1886  
1887  
1888  
1889  
1890  
1891  
1892  
1893  
1894  
1895  
1896  
1897  
1898  
1899  
1900